

RESOLUCION N° 0276
NEUQUEN, 15 ABR 2019**VISTO:**

El Expediente N° OE 6661-C-2018 y el Recurso Administrativo presentado por el Gerente de la Región Sur Sr. Mariano Bauer de la razón Social Correo Oficial de la República Argentina S.A. contra el Acta de Inspección N° 00009350 y la Disposición N° 228/2019 de la Subsecretaría de Comercio; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado interpone Recurso Administrativo contra la Disposición N° 228/2019 de la Subsecretaría de Comercio, por falta de la habilitación Comercial correspondiente;

Que de acuerdo a Dictamen N° 191/19 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; la intimación y la Disposición N° 228/19 son ambos actos administrativos regulares estables que gozan de legitimidad;

Que tanto la Intimación cursada como la Disposición N° 228/2019 son actos administrativos regulares y estables que gozan de legitimidad, emitidos a los efectos de que el servicio se practique bajo las normas de seguridad y salubridad establecidas por la reglamentación municipal,

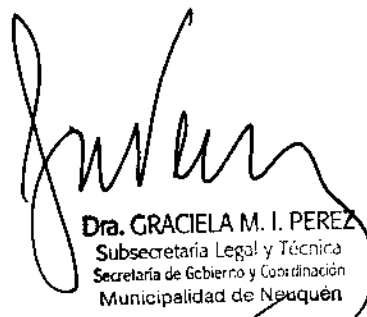
Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION

RESUELVE

Artículo N° 1: RECHAZAR el recurso administrativo interpuesto por el Gerente de la Región ----- Sur Sr. Mariano Bauer de la razón Social Correo Oficial de la República Argentina S.A, por cuanto la Municipalidad de Neuquén tiene atribuciones suficientes para exigir de la reclamante las habilitaciones correspondientes a su giro comercial, atento a que esta temática es competencia exclusiva de los municipios y de acuerdo a lo sugerido en el Dictamen N° 191/19 emitido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Artículo N° 2: NOTIFICAR legalmente al interesado a través de la Subsecretaría de Comercio de la presente Resolución.

Artículo N° 3: Regístrese publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de de Documentación e Información y oportunamente.-

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2232
Fecha 26 / 04 / 2019

